



GERMAN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 14 de noviembre de 1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.";

QUE el señor Licenciado Juan Esteban Borja Maldonado, en su calidad de accionista fundador, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias de la Escritura Pública a la que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES ---- (S/. 600.000,00), dividido en SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.", celebrada en esa Notaría el 14 de noviembre de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

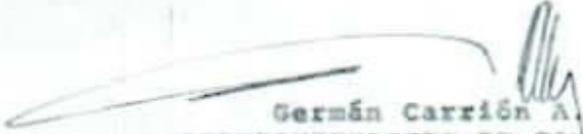
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "LATINOAMERICANA DE CORRETAJE DE REASEGUROS C.A.", celebrada el 14 de noviembre de

1978, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archi-  
vará una copia de dicha Escritura y se devolverá las res-  
tantes con la razón de la inscripción que se ordena.

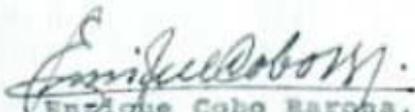
ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola  
vez, en uno de los periódicos de mayor  
circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escri-  
tura Pública de 14 de noviembre de 1978, con la razón de su  
aprobación; extracto que será elaborado en esta Superinten-  
dencia y entregado para su publicación, una vez presentada  
la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo  
ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-  
perintendencia de Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978

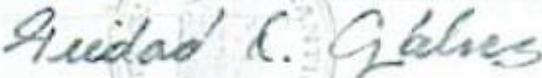
  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que ante  
cede, el señor doctor Germán Carrión A., Superintendente de  
Compañías, en Quito, a 21 NOV. 1978 .- CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
Vdea.

21-XI-78 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto  
de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de Noviembre -  
de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

  
Guadalupe C. Galvez

  
Ra